



Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR

RESOLUCION No. 1218

13 DIC 2022

"Por la cual se aprueba el Plan de uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA – de la Empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S. del Municipio de CUCUTA, Departamento del Norte de Santander"

EL DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
CORPONOR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las concedidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 373 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las autoridades ambientales regionales, entre otras, ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, así como imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de daños causados.

Que, Además de la norma anunciada dispone que corresponde a las Corporaciones Autónomas regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamiento forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas establecer vedas para la caza y pesca deportiva

Que, la Ley 373 del 6 de junio de 1997, "Por la cual se establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua", y en la cual se especifica:

ARTÍCULO 1: "Todo plan ambiental Regional y Municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico." "Las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos."

ARTÍCULO 2: "El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del Programa."

"Por la cual se aprueba el Plan de uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA – de la Empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S. del Municipio de CUCUTA, Departamento del Norte de Santander"

ARTÍCULO 3: Elaboración y Presentación del Programa: Cada entidad encargada de prestar los servicios de acueducto, alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los de los usuarios del recurso hídrico presentarán para aprobación de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, el Programa de uso Eficiente y Ahorro de Agua."

ARTICULO 12. CAMPAÑAS EDUCATIVAS A LOS USUARIOS. Las entidades usuarias deberán incluir en su presupuesto los costos de las campañas educativas y de concientización a la comunidad para el uso racionalizado y eficiente del recurso hídrico.

Que, el señor RAFAEL ANIBAL CALDERON ROZO, identificado con cedula de ciudadanía No 93.365.612 expedida en Ibagué, obrando en calidad de representante legal de la empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S, ubicado en el Municipio de Cúcuta, en cumplimiento con las obligaciones adquiridas en la Resolución N. 0065 de 09 de enero de 2019, presentó El día 19 DE MAYO de 2022 con radicado N. 2022-1015-5317-2, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua –PUEAA.

Que, mediante informe técnico enviado por la Subdirección Cambio Climático y Recurso Hídrico, JOSE ANTONIO NEGRON y realizado por el profesional contratista BRIAN ELMER PALACIOS GARCIA, quien emitió concepto técnico de fecha 10 DE JUNIO DE 2022, donde se determinó que el documento cumple con los requisitos establecidos para ser aprobado.

Que, una vez revisado por la subdirección Cambio Climático y Recurso Hídrico la empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S, ubicado en el Municipio de Cúcuta deberá cumplir con las obligaciones y compromisos contemplados en esta resolución como lo dispuesto en el informe técnico de fecha 10 DE JUNIO DE 2022.

GENERALIDADES

En cumplimiento a la Ley 373 de junio de 1997, por el cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece el PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA- PUEAA, por el cual todo plan ambiental debe implementar obligatoriamente este programa, la empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S, ubicado en el Municipio de Cúcuta, representado legalmente por el señor RAFAEL ANIBAL CALDERON ROZO, identificado con cedula de ciudadanía No 93.365.612 expedida en Ibagué, presento a la corporación para su respectiva evaluación y aprobación del documento Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

La empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S, en búsqueda de alternativas y actividades para mejorar el uso racional del recurso hídrico que ha sido afectado por condiciones ambientales antropogénicas y para dar cumplimiento a la política ambiental hace entrega del Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA, a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, programa sostenible para el buen uso y aprovechamiento del recurso hídrico. La formulación de este programa está basada en la recomendación ambiental exigida por la normatividad legal ambiental y la Corporación.

Mediante comunicado se anexa el documento PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA- PUEAA y se presenta a la Corporación mediante radicado 2022-1015-5317-2 para su respectiva evaluación y aprobación.

Coordenadas del Predio Beneficiario

SISTEMA DE COORDENADAS	
Coordenadas planas Magna-Sirgas (Colombia Bogotá 3116_Colombia Este Central 3117)	Coordenadas Geográficas WGS 84 (4326)
X: 1164952	Longitud: 72°34'54"
Y: 1368913	Latitud: 7°55'46"
Altitud: 240 m.s.n.m.	

Coordenadas de la Captación:

SISTEMA DE COORDENADAS

"Por la cual se aprueba el Plan de uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA – de la Empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S. del Municipio de CUCUTA, Departamento del Norte de Santander"

Coordenadas planas Magna-Sirgas (Colombia Bogotá 3116_Colombia Este Central 3117)	Coordenadas Geográficas WGS 84 (4326)
X: 1164691	Longitud:
Y: 1369018	Latitud:
Altitud: 207 m.s.n.m.	

FORMULACION DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE DE AHORRO DEL AGUA

Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Beneficios que Genera
Instalación de Macromedidor en el sistema de captación en el tubo de conducción	Gracias a un medidor de agua se pueden detectar posibles fugas, que generan pérdidas considerables de agua en un sistema de captación.	- Se instala el Macro medidor de caudal para verificar el paso del caudal otorgado en la concesión de aguas superficiales y detectar fugas. - Uso eficiente en el bombeo y ahorro del agua en beneficio de la fuente superficial de captación.
Optimización del sistema hidráulico y canal de retorno de sobrantes	Reducir las pérdidas de agua en conservación del agua como recurso natural renovable	Minimizar desperdicios de agua para conservación de la fuente hídrica de abastecimiento
Reforestación en el punto de captación y canal de retorno de sobrantes.	Reducir la escorrentía, aumentar la infiltración, evitar evapotranspiración y reducir la erosión.	Evitan evaporación por rayos solares, dan estabilidad al suelo, reducen la escorrentía, aumenta la infiltración y reduce la erosión.
Limpieza y mantenimiento al canal de retorno de sobrantes y en los sitios donde se encuentra el sistema hídrico	Mantener la zona libre de riegos de contaminación	Evitar impactos ambientales y prevenir una contaminación.
Infraestructura para la captación de aguas lluvias	Cumplir con el reúso obligatorio de agua lluvia (Ley 373 de 1997)	Ahorro de agua de la fuente de abastecimiento y ahorro de energía en la captación.
Documentos soportes y constancias a los diferentes planes a desarrollar durante el quinquenio en uso eficiente y ahorro del agua.	Soportar con documentos las actividades en el desarrollo del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.	Control y orden al cumplimiento del proyecto propuesto
Avisos de señalización y prevención relacionados con las obras de captación	Evitar accidentes, identificando lugares donde se encuentran las obras de captación, identificar el predio en el cual se hace uso eficiente del agua para ahorrarla en beneficio de las fuentes.	Evitar accidentes y promocionar el Uso Eficiente y ahorro del agua.
Campañas educativas de sensibilización para el uso eficiente y ahorro del agua	Sensibilizar a la comunidad administrativa, que labora y visita la empresa, en el conocimiento de los alcances, de las acciones y la repercusión de las mismas sobre el medio ambiente, para poder cambiar aquellos hábitos que generan impactos negativos y no permiten un uso adecuado del Agua.	Concientizar a la comunidad del Uso Eficiente del Recurso Hídrico como recurso natural renovable evitando consumos desmedidos y desperdicios.

INDICADORES:

Ficha Técnica del Indicador 1	
Nombre de indicador	Instalación de Macromedidor de Caudal al Sistema de Captación
Objeto	Detectar posibles fugas. Comprobando con el registro

"Por la cual se aprueba el Plan de uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA – de la Empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S. del Municipio de CUCUTA, Departamento del Norte de Santander"

	diario se evitan pérdidas
Antecedentes	Reducción de pérdidas
Medio de Verificación	Formato único de Registro de Volumen de agua captada. (Corponor)
Fórmula de Cálculo	$\$ 600.000.00 / 7'060.000 = 0.085 \times 100 = 8.5 \%$
Tiempo de Cumplimiento	Primer año de ejecución del proyecto, se cumple al 100%

Ficha Técnica del Indicador 2

Nombre de indicador	Mantenimiento a las bombas y a las redes de conducción y reparto, almacenamiento y canal de retorno de sobrantes.
Objeto	Reducir pérdidas de agua de la fuente, en el tiempo de bombeo conducción almacenamiento y reparto.
Antecedentes	Pérdidas por goteos fugas e hilos constantes de botes de agua.
Medio de Verificación	Mediante formatos diligenciados cuando se ejecuten los mantenimientos y presentarlos a la Autoridad Ambiental.
Fórmula de Cálculo	$\$ 2'000.000.00 / \$ 7'060.000.00 = 0.28 \times 100 = 28.33\%$
Tiempo de Cumplimiento	Durante el Quinquenio una vez al año

Ficha Técnica del Indicador 3

Nombre de indicador	Reforestación en la cuenca y sector del sistema hidráulico
Objeto	Reducir la escorrentía, aumentar la infiltración, evitar evapotranspiración y reducir la erosión
Antecedentes	Erosiones, escorrentías, rayos solares evaporación
Medio de Verificación	Formato soporte con la especificación de la especie sembrada y la ubicación del mismo.
Fórmula de Cálculo	$\$ 500.000.00 / 7'060.000.00 = 0.071 \times 100 = 7.1 \%$
Tiempo de Cumplimiento	Diez árboles durante el Quinquenio.

Ficha Técnica del Indicador 4

Nombre de indicador	Limpieza y mantenimiento al canal de retorno y sitios por donde se encuentra ubicado el sistema
Objeto	Reducir los riesgos de contaminación.
Antecedentes	Riesgos de contaminación del recurso hídrico captado y de la fuente de abastecimiento
Medio de Verificación	Documento soporte de esta actividad
Fórmula de Cálculo	$\$ 1.500.000.00 / \$ 7'060.000.00 = 0.21 \times 100 = 21.25 \%$
Tiempo de Cumplimiento	Se ejecutara el ítems una vez al año

Ficha Técnica del Indicador 5

Nombre de indicador	Componentes para la captación de aguas lluvias
Objeto	Reuso de aguas lluvias en el uso domestico
Antecedentes	Conservar el caudal disponible de la Fuente Subterránea y ahorro de energía en tiempo de bombeo
Medio de Verificación	El Medidor de Caudal
Fórmula de Cálculo	$\$ 2.000.000.00 / \$ 7'060.000.00 = 0.28 \times 100 = 28.33 \%$
Tiempo de Cumplimiento	Se ejecutarán el 60% al finalizar el tercer año del quinquenio y el 40% se ejecutará dos años después. El 100% al último año del Quinquenio

Ficha Técnica del Indicador 6

Nombre de indicador	Formatos soportes del cumplimiento
Objeto	Soportes o constancias del desarrollo del proyecto
Antecedentes	Se implementa documentos como soportes a los trabajos propuestos ejecutados durante el término del proyecto presentado.
Medio de Verificación	Consecutivos de los documentos con sus respectivas fechas y obra realizada.
Fórmula de Cálculo	$\$ 40.000.00 / 7'060.000.00 = 0.0056 \times 100 = 0.56\%$
Tiempo de Cumplimiento	Se implementa la documentación a partir del primer año de aprobado el PUEAA por la autoridad Ambiental. El cumplimiento 1er. Año 100%

Ficha Técnica del Indicador 7

Nombre de indicador	Avisos de señalización y prevención relacionados con las obras
---------------------	--

“Por la cual se aprueba el Plan de uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA – de la Empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S. del Municipio de CUCUTA, Departamento del Norte de Santander”

	de captación y educativos con respecto al uso eficiente del agua
Objeto	Los avisos previenen accidentes y ubican al personal que labora y visita el predio, como también educa.
Antecedentes	Evitar accidentes, identificando lugares donde se encuentran las obras de captación, identificar el predio en el cual se hace uso eficiente del agua para ahorrarla en beneficio de las fuentes. Educar para uso eficiente del agua.
Medio de Verificación	Instalación de avisos en lugares estratégicos y visibles
Fórmula de Cálculo	$\$ 120.000.00 / 7'060.000.00 = 0.017 \times 100 = 1.70\%$
Tiempo de Cumplimiento	Se instalan los avisos a partir del primer año de aprobado el PUEAA por la autoridad Ambiental

Ficha Técnica del Indicador 8	
Nombre de indicador	Campañas educativas de sensibilización para el uso eficiente y ahorro del agua
Objeto	Sensibilización a la comunidad involucrada en el proyecto a hacer Uso Eficiente y Ahorro del Agua
Antecedentes	Ejecutar campañas educativas al personal laboral y cliente visitante, sobre el uso eficiente y ahorro del agua.
Medio de Verificación	Firmas de asistencia y reseña fotográfica de la actividad desarrollada
Fórmula de Cálculo	$\$ 300.000.00 / 7'060.000.00 = 0.042 \times 100 = 4.25 \%$
Tiempo de Cumplimiento	1 actividad de sensibilización al año durante el Quinquenio.

PORCENTAJE DE REDUCCION E PERDIDAS:

CAUDAL BASE DE LA FUENTE	CAUDAL OTORGADO	Ítems	% Perdida a disminuir Componente	Caudal Recuperado (l/s)
RÍO ZULIA	Caudal otorgado 2 l/s	1	Instalación de Medidor de Caudal antes del ingreso al tanque de almacenamiento. 30%	0.60
		2	Mantenimiento a las redes de captación y reparto y al tanque de Almacenamiento. 0.01 %	0.00022
		3	Mantenimiento a las Motobombas de captación.	

1218

13 DIC 2022

“Por la cual se aprueba el Plan de uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA – de la Empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S. del Municipio de CUCUTA, Departamento del Norte de Santander”

				0.0023
			0.12 %	

PORCENTAJES DE PÉRDIDAS A DISMINUIR ANUALMENTE:

Año	Componente	VOLUMEN DE CAUDAL ANUAL CAPTADO	% perdida a disminuir Anual
1	Instalación de Medidor de Caudal antes del ingreso al tanque de almacenamiento. 0.60 l/s 18.921,6 M³/Año	62.208 M³	30,42 %
2	Mantenimiento a las redes de captación y reparto y al tanque de Almacenamiento. 0.00022 l/s 7 m³/Año		0.011 %

COSTOS DE VALOR DEL PROYECTO:

Proyecto	Cantidad	Valor Unitario Anual	Valor Total De Inversión
Macromedidor de Caudal	1	\$ 600.000.00	\$ 600.000.00
Mantenimiento a las bombas, redes de aducción y distribución y canal de retorno de sobrantes	5	\$ 400.000.00	\$ 2.000.000.00
Reforestación en el punto de captación y canal de retorno de sobrantes. 2 árboles por año	10	\$ 50.000.00	\$ 500.000.00
Limpieza y mantenimiento al canal de retorno de sobrantes y en los sitios donde se encuentra el sistema hidrico.	5	300.000.00	\$ 1.500.000.00
Componentes para la captación de aguas lluvias	1 componente	\$ 2.000.000.00	\$ 2.000.000.00
Documentos soportes y constancias de los diferentes planes a desarrollar durante el Quinquenio en el Uso Eficiente y Ahorro del Agua	4	\$ 10.000.00	\$ 40.000.00
Avisos de señalización y prevención relacionados con las obras de captación	4	\$ 30.000.00	\$ 120.000.00
Campañas de Sensibilización a la comunidad residente, empleada y visitante al Condominio.	1 vez al año	\$ 60.000.00	\$ 300.000.00
Costo Total del Proyecto:			\$7'060.000.00

“Por la cual se aprueba el Plan de uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA – de la Empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S. del Municipio de CUCUTA, Departamento del Norte de Santander”

Ítems No. 6 Implementación de Documentos soportes y constancias de los diferentes planes a desarrollar durante el Quinquenio en el Uso Eficiente y Ahorro del Agua. Reporte de volúmenes de agua captada (formato único) Formato para registrar mantenimientos a bombas, tubería de conducción, almacenamiento, redes de reparto y canal de retorno desobstantes. Formatos soportes para la reforestación Documentos soportes de las campañas de educación y sensibilización del PUEAA.	Se cumple el 100 % en el primer año del quinquenio						Formatos A partir del Primer año de aprobación del PUEAA se cumple al 100%
Ítems No. 7 Instalación de avisos de señalización y prevención relacionados a las Obras de Captación y el uso eficiente y ahorro del agua. P.U.E.A.A.	Se cumple el 100 % en el primer año del quinquenio						Se instalan 4 avisos de señalización y prevención. El ítem No. 7 se ejecuta al 100 % durante el primer año.
Ítems No. 8 Realizar campañas educativas para todo el personal, administrativo, que labora y visita el predio TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S Sobre el PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA. (1 CAMPAÑA ANUAL)	20%	20%	20%	20%	20%	100%	Se presenta informe con reseña fotográfica, temas expuestos y formato de recolección de firmas de asistencia.

A su vez, se debe requerir en el acto administrativo de adopción, que cumpla con las siguientes obligaciones, sobre los compromisos que debe asumir en las etapas de ejecución de lo formulado, seguimiento, monitoreo e informe a la autoridad ambiental:

OBSERVACIONES Y ANEXOS

Línea base de demanda de agua

- Calcular el balance de agua del sistema (al año siguiente después de instalar el sistema de medición), considerando los componentes a los que haya lugar en su actividad, como: succión/derivación, bombeo,

"Por la cual se aprueba el Plan de uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA – de la Empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S. del Municipio de CUCUTA, Departamento del Norte de Santander"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA							
ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE EJECUCION						OBSERVACIÓN
ÍTEMS N° 1 Instalación de Macro- medidor en el sistema de captación en el tubo de conducción	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	100%	Macromedidor de Caudal calibrado y debidamente certificado.
	Se cumple en el primer año						
Ítems No. 2. Mantenimiento a las bombas, redes de aducción y distribución y canal de retorno de sobrantes	20%	20%	20%	20%	20%	100%	Productos nacionales legalmente importados con factura de compra.
Ítems No. 3. Reforestación en el punto de captación y canal de retorno de sobrantes. 2 árboles por año	20%	20%	20%	20%	20%	100%	Se proyecta sembrar 10 árboles entre frutales y de sobras para la protección de la cueca. 2 árboles cada año del Quinquenio.
Ítems No. 4. Limpieza y mantenimiento al canal de retorno de sobrantes y en los sitios donde se encuentra el sistema hídrico.	20%	20%	20%	20%	20%	100 %	Se debe contratar personal capacitado para desarrollar esta labor calificada
Ítems No. 5 Reutilización de Aguas Lluvias Aprovechamiento de agua lluvia mediante la instalación de canaletas recolectoras y tubos de conducción al almacenamiento individual para utilizar en los procesos industriales de la empresa	3 años			2 años		100 %	Productos nacionales legalmente importados con factura de compra.
	60 %			40 %			

13 DIC 2022

"Por la cual se aprueba el Plan de uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA – de la Empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S. del Municipio de CUCUTA, Departamento del Norte de Santander"

conducción, almacenamiento, tratamiento, transporte/distribución y demás que hagan parte del sistema, donde se incluyan datos de las entradas, almacenamientos, de las salidas y las pérdidas, especificando la unidad de medida para cada caso. Incluir el tiempo de operación.

- Presentación de informe y/o avance anual del plan quinquenal, en el cual se debe incluir cada uno de los proyectos propuestos, actividades y obras desarrolladas.
- Entrega del registro de caudales captados.
- Entregar todos los soportes necesarios que permitan constatar el desarrollo de los proyectos, en el momento en que se realice el seguimiento a la ejecución del Programa, con todos los registros posibles (fotográficos, listas de chequeo, listados de asistencia, contratos, entre otros.).
- En el presupuesto de la empresa debe garantizarse los rubros que permitan el cumplimiento y ejecución de los proyectos formulados.
- Cualquier modificación al Programa y el Cronograma de ejecución que se presente en el documento, deberán ser solicitados y sustentados técnica y financieramente; Dada la modificación no debe alterar el cumplimiento de las metas de reducción de consumos y pérdidas contempladas.
- El cronograma de ejecución que se presentan en el documento PUEAA, formulado por la empresa, es de estricto cumplimiento.
- El usuario deberá dar estricto cumplimiento a cada una de las obligaciones legales, así como a los lineamientos técnicos establecidos dentro del concepto técnico, el mismo que la Corporación someterá a control y monitoreo a través de la Subdirección de Cambio Climático y Recurso Hídrico

Que, El usuario deberá dar estricto cumplimiento a cada una de las obligaciones legales, así como a los lineamientos técnicos establecidos dentro del concepto técnico, el mismo que la Corporación someterá a control y monitoreo a través de la Subdirección de Cambio Climático y Recurso Hídrico.

Que, el incumplimiento de las obligaciones dará lugar al a aplicación de las sanciones que determina la Ley 99 de 1993 en su artículo 85 y las establecidas por la ley 1333 de 2009 y demás norma afines, sin perjuicio de las penales o civiles a que haya lugar,

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Uso Eficiente Y Ahorro del Agua – PUEAA –presentado por la empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S, ubicado en el Municipio de Cúcuta., representado legalmente por el señor RAFAEL ANIBAL CALDERON ROZO, identificado con cedula de ciudadanía No 93.365.612 expedida en Ibagué, obrando en calidad de representante legal o quien haga sus veces, y para un periodo de (5) cinco años contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S, ubicado en el Municipio de Cúcuta, representado legalmente por el señor RAFAEL ANIBAL CALDERON ROZO, identificado con cedula de ciudadanía No 93.365.612 expedida en Ibagué o quien haga sus veces, queda obligada a dar cumplimiento estricto a los programas formulados, cronograma y actividades establecidas dentro de los documentos allegados con el Programa de Uso eficiente y Ahorro de Agua.

ARTÍCULO TERCERO: La Corporación realizará visitas de control y seguimiento conjuntamente con la de la Subdirección de Cambio Climático, Aprobada bajo la Resolución. 0065 de 09 de enero de 2019, con el fin de determinar el cumplimiento y avances de ejecución del PUEAA.

ARTÍCULO CUARTO: La empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S, representado legalmente por el señor RAFAEL ANIBAL CALDERON ROZO, identificado con cedula de ciudadanía No 93.365.612 expedida en Ibagué o quien haga sus veces, deberá disponer de los recursos necesarios para dar estricto cumplimiento al PUEAA.

ARTÍCULO QUINTO: La empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S, representado legalmente por el señor RAFAEL ANIBAL CALDERON ROZO, deberá presentar anualmente a partir de la aprobación del

"Por la cual se aprueba el Plan de uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA – de la Empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S. del Municipio de CUCUTA, Departamento del Norte de Santander"

PUEAA, un informe en el que se relacione el cumplimiento de las metas establecidas, determinando la ejecución realizada, los soportes que determine el porcentaje de cumplimiento de las metas, los programas formulados y el cronograma de actividades, con todos los registros fotográficos posibles, listas de asistencias, entre otros.

ARTICULO SÉXTO: ADVERTIR a la empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S, que el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el PUEAA, aprobado mediante la presente Resolución o en la Ley 373 de 1997 y norma que regulan y desarrollan, dará lugar al requerimiento por parte de la entidad y a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009.

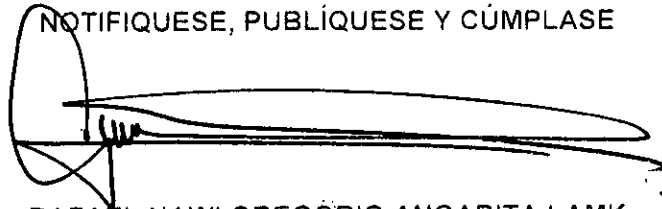
ARTICULO SEPTIMO: El presente Acto Administrativo deberá publicarse en el boletín ambiental de CORPONOR, pagina web, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO OCTAVO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor RAFAEL ANIBAL CALDERON ROZO, identificado con cedula de ciudadanía No 93.365.612 expedida en Ibagué, Representante Legal o quien haga sus veces de la empresa TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S.

ARTICULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante el Director General de la Corporación, de los cuales habrá de hacerse uso, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL NAWI GREGORIO ANGARITA LAMK

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Maria Eugenia Ararat Díaz	Subdirectora Jurídica	
Revisó:	Cristian Camilo Jaimes Villamizar	Profesional /contratista	
Elaboró:	Yamile García Quintero	Profesional /contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			